MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación
Correo electrónico: uoc.munisantaelena@outlook.es

Santa Elena, 06 de mayo de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Santa Elena, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de dar contestación a la observación asentadas Vía SICP en el procedimiento del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº*** 02***/2022 para la "Adquisición de Almuerzo Escolar" - ID 406418***

Observación: *Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022.*

Al respecto, por la presente manifestamos que nos encontramos en pleno conocimiento de la normativa mencionada y por otra parte expresamos que para el presente proceso se imposibilita la provisión de almuerzo con carácter plurianual en vista a la disponibilidad de nuestro presupuesto para el objeto de gasto.

A más de esto, la disposición legal involucra específicamente a los Organismos y Entidades del Estado, y no hace mención a las Municipalidades, quienes, dentro del sistema de legalidad deben estar expresamente incluidos su obligatoriedad.

Así mismo en el presente ejercicio fiscal procederemos a elaborar otro proceso antes del plazo límite establecido por la Ley 6873/22 de modo a que la provisión del ejercicio entrante 2023 esté asegurada desde el inicio del año lectivo.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. – Abg.
Encargada –Dpto. UOC